BOME EXTRAORDINARIO NÚM. 10 - MELILLA, JUEVES 28 DE ABRIL DE 2011 - PAG. 154

- . Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano:
- . Oficina próxima del barrio de la Victoria.

Plaza de Las Victorias nº 1, local 2.

. Oficina próxima del barrio del Real.

C/Gurugú nº2, local 10. Edificio La Araucaria.

. Oficina próxima Las Palmeras.

Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea nº 3, local 1; Urbanización "Las Palmeras".

HORARIO:

- a. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.
- b. Del 1/07 al 15/09 de lunes a viernes de 9:00 a 13:30.
- . Oficina móvil: se establecerá mediante instrucción de la Dirección General competente.
- . Teléfono de información y atención al ciudadano 010:
- a. De Lunes a viernes de 08:00 a 18:00.
- b. Sábados de 10:00 a 14:00.

Los festivos no se prestará el servicio.

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

C/C. Ramírez de Arellano, 10, 3ª Planta

Teléfono: 952699301

Fax: 952699302

Correo electrónico: Consejeríabienestarsocial@melilla.es""

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios.

Melilla, a 1 de abril de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.